



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista con la puntuación provisional de los méritos de las personas candidatas para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El 16 de junio se publicó en el BOIB núm. 108 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de junio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 23 de julio de 2020, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas y el 30 de septiembre de 2020 se dictó la Resolución con las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria.
3. En el plazo para presentar alegaciones a las listas provisionales se recibió una solicitud, que fue estimada una vez revisada por la Comisión de Selección, de manera que se establecieron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que figuran en el anexo de la correspondiente Resolución.
4. La Comisión de selección baremó los méritos alegados por las personas candidatas de acuerdo con las bases de la convocatoria y acordó elevar al director general del Servicio de Salud la puntuación provisional correspondiente para que dictase su resolución.



Fundamentos de derecho

En conformidad con la base 6.4 de la convocatoria, se tiene que publicar en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga la puntuación provisional de los méritos reconocidos a todas las personas candidatas.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en la página web <https://www.ibsalut.es/professionals/recursos/humans/treballa-amb-nosaltres/serveis-centrals> la lista con la puntuación provisional de los méritos de las personas candidatas que figuran en el anexo de esta resolución.
2. Determinar que las personas candidatas disponen de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución, dirigidas a la Comisión de Selección, que se pueden presentar por cualquiera de las vías que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados contenciosos-administrativos de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 5 de noviembre de 2020

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

ANEXO

Convocatoria: grupo de gestión de la función administrativa (A2), publicada en el BOIB núm. 108, de 16/06/2020.

Lista de la puntuación provisional de méritos:

<i>Num. doc. id.</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Exp. prof.</i>	<i>Formación</i>	<i>Català</i>	<i>Total</i>
****0453-Z	Avellà Lliteras, Antoni Manel	20,580	6,380	3	29,960
****9400-N	Socías López, Patricia	7,700	15,000	3	25,700
****7404-Z	Salvà Gallego, Francisco	13,125	5,170	5	23,295
****8945-G	Fernández Irigaray, Dolores	7,140	7,930	3	18,070